



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

TO/7

EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

Montevideo, 0 1 MAR. 2010

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 15 del Decreto- Ley N° 14.985 del 28 de diciembre de 1979.-----

CONSIDERANDO: que la referida norma declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase Director Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ing° Agrim. Jorge Franco, C.I. N° 3.333.972-9.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República